

Secretaría Municipal

# ACTA SESIÓN Nº 42 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

#### **PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. APROBACIÓN DE ACTAS
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3. CADUCIDAD Y CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
- 4. DONACIÓN
- 5. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES
- 6. SUBVENCIONES
- 7. BANDERA BICENTENARIO
- 8. PASAJE RETIRO O KAUFMANN
- 9. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
- 10. VARIOS



Secretaría Municipal

### ACTA SESIÓN Nº 42 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de enero de dos mil catorce, siendo las 15:48 horas, se da inicio a la Sesión N°42 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Andro Mimica Guerrero.

Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta, la Sra. Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además: Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador Cementerio Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Director (s) de Administración y Finanzas; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Alejandro Avendaño López, profesional de Alcaldía; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario, José Mario Almonacid Maldonado, Director (\$) Aseo, Ornato y Control de Contratos; Patricia Jiménez Gallardo, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

#### **INASISTENCIAS**

No asiste, el Concejal señor José Aguilante Mansilla.

#### **PUNTOS DE TABLA**

#### 1. APROBACIÓN DE ACTAS

Junto con saludar, el señor **Alcalde** da inicio a la Sesión Nº 42 Ordinaria, señalando que el primer punto de Tabla es la aprobación de las Actas Nº 38 y 40 Ordinarias del 13 y 27 de diciembre de 2013, respectivamente.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** solicita la palabra para plantear observaciones al Acta N°40 de fecha 27 de diciembre de 2013, señalando que en el punto "Varios", referido al anticipo de subvención por parte de la Corporación Municipal, para el pago de bonificación por el retiro de once docentes, no ve reflejado el fundamento de su aprobación, como tampoco la explicación del representante de la Corporación Municipal, por lo que solicita que su intervención en relación al tema quede en acta del día de hoy.

Seguidamente indica: "No queda ahí registrado cuál fue la justificación de los votos de los que aprobamos el anticipo de subvención, porque había una discusión si es que era dejar vacante o echar a esas personas, y lo que el señor Lara nos planteó era que se trataba de once personas que habían firmado una carta y que estaban de acuerdo con dejar de trabajar e irse con este anticipo de subvención a sus hogares. Entonces, yo quiero que quede en claro que yo solamente estoy de acuerdo con el cumplimiento de ese anticipo, si es que efectivamente esas once personas presentaron y firmaron la carta que el señor Lara nos informó acá que habían firmado, eso no está en el acta, pero eso lo dijo y nos acordamos todos, que él dijo eso. Si no es así, el señor Lara debería tener algún tipo de EBC/JCC/jcc.-



Secretaría Municipal

llamada de atención, porque nos informó de manera inadecuada respecto del procedimiento que se iba a utilizar, pero quiero, insisto, dejar en claro de que yo por lo menos, del punto de vista, yo sé que legalmente el empleador tiene todas las atribuciones que quiera tener, puede dejar a libre disposición a quien quiera, pero desde el punto de vista moral y ético yo no aprobé lo que aparece acá en el acta, yo aprobé de que se utilizara, se pidiera el dinero de anticipo de subvención para que las personas que hubiesen estado de acuerdo y hayan firmado una carta compromiso, como se nos informó ese día, puedan pasar a retiro con ese dinero. Solamente eso, Alcalde".

El señor **Alcalde**, responde que cree haber escuchado otra cosa, contenida en el último párrafo de la página 15 del acta en comentario, donde se dice que la Ley 20.501 comprendía 3 etapas, siendo la tercera y última la que permite que el sostenedor aplique la facultad legal para declarar la vacancia de las horas servidas por cada profesional de la educación que cumpliendo requisitos no hayan presentado su renuncia voluntaria en las etapas y plazos anteriores establecidos por Ley. Se extiende en el tema, señalando las condiciones de retiro de las distintas etapas.

El Concejal señor Pascual expresa, "en eso estamos de acuerdo".

El señor **Alcalde** continúa reiterando no recordar los hechos como los menciona el concejal y agrega: "lo que efectivamente se señaló es que el sostenedor declaraba la vacancia, porque cumplían los requisitos y no se habían acogido a la primera ni al segundo llamado, ahora...".

Interviene el **Concejal** señor **Mario Pascual** señalando: "es que Alcalde yo, perdón que dialoguemos, pero yo recuerdo que justamente yo me opuse al colega Mancilla, porque él planteaba que era un despido y el señor Lara justificó, en este momento, que no era un despido, sino que ellos habían estado de acuerdo y habían firmado una carta y en ese sentido yo lo apoyé...".

Continúa el Concejal señor **Pascual** expresando: "solamente dejar en claro eso y ver qué efectivamente es lo que ocurrió porque si el señor Lara...escuchar de nuevo la grabación quizá sería lo más sano, porque las actas a veces no recogen todo lo que se dice. Ver qué efectivamente fue lo que dijo él, y si efectivamente nos dijo eso, evidentemente no es lo que aparece acá, porque acá a mí me queda claro que la gente incluso, no estando de acuerdo, podría ser cesada en sus funciones, aún no presentando en forma voluntaria su renuncia".

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que así fue.

Continúa el **Concejal** señor **Pascual**, indicando: "Lo que yo recuerdo es que el señor Lara, y lo recuerda el concejal Romo, el concejal Mimica, lo recordamos varios, entonces tenemos la duda, porque por eso votamos a favor."

El señor **Alcalde**, sugiere dejar pendiente la aprobación del Acta N°40 para revisar lo señalado por el concejal Pascual y manifiesta que tiene claro que es lo que se presentó, que se declaró vacancia y que si ahora desea retractarse de ese voto, es otra cosa, pero que eso fue lo que se aprobó ese día. Añade que eso no quiere decir que la persona se vaya, que no es un despido y solicita no confundir ni alarmar porque no es un despido, es una declaración de vacancia, que eso puede llegar porque la ley lo interpreta así y no es una negociación que haya hecho el municipio ya que es una ley general, que es la tercera aplicación y que viene del año 2011.

Interviene nuevamente el **concejal** señor **Pascual**, diciendo: "si el tema yo lo comparto Alcalde, lo que estoy diciendo es que el funcionario que vino acá..."

"No fue tan preciso"..., dice el **Alcalde** 



Secretaría Municipal

Continúa el señor **Concejal** expresando: "nos dijo, o yo creo haber entendido otra cosa, que creemos varios haber entendido otra cosa, respecto de la información que nos dio. En base a eso probablemente hubiésemos votado igual que sí, o a lo mejor que no, no sé, depende".

El señor **Alcalde** cierra el tema, dejando pendiente la aprobación del Acta en comento, hasta la revisión de la grabación. Aclara, no obstante, que el anticipo ya fue pedido al Ministerio de Educación.

Se produce intervención sin uso de micrófono, no audible.

El señor **Alcalde** responde: "evidentemente nada es irreversible, pero había que agotar el plazo y por eso se trajo a Concejo". Seguidamente reitera dejar pendiente la sanción del Acta de Sesión N° 40 y pide la aprobación del Acta N° 38.

Solicita la palabra el **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, quién señala: "la verdad que con este tema que, evidentemente es así, mantengo que es un despido, pero acá hay una declaración de vacancia y a mí me queda la duda, para que sólo quede como interrogante para cuando aclaremos definitivamente este tema. Dos dudas, primero si se puede revocar este acuerdo, si se puede revocar y, segundo, si la declaración de vacancia le afecta también a los docentes directivos, ahí tengo una duda que es bastante razonable, porque me parece a mí que afecta solamente a la vacancia docente de aula, entonces ahí, sólo como interrogante para que se despeje en la próxima reunión".

El señor **Alcalde** reitera su postura de postergar la aprobación del Acta N° 40 y somete a aprobación el Acta de la Sesión N° 38, aprobándose con la abstención de los concejales ausentes el día de su realización, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°512**, con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido y la abstención de los Concejales Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero se aprueba, sin observaciones, el **Acta de Concejo Municipal que se individualiza:** 

Nro.	Sesión	Fecha
38	Ordinaria	13 diciembre 2013

#### 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde** cede la palabra al presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien explica que en reunión de Comisión, junto a los concejales Juan José Arcos, Julián Mancilla, Andro Mimica y David Romo, y oficiando de secretaria la Directora de Administración y Finanzas, señora María Angélica Ulloa, se vieron las modificaciones presupuestarias números 1, 2, 3, y 4, las que presenta en detalle y luego, a través del señor Alcalde, son sometidas a deliberación del Concejo, siendo aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°513, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 01 de 09 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1			
AUMENTO DE INGRESOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
05.03.009	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	122,494	



Secretaría Municipal

TOTAL	122,494

AUMENTO DE GASTOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
24.01.002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	102.164	
24.01.003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13° DFL	19.033	
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.297	
	TOTAL	122.494	

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$EN 122,194.- PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE Y QUE CORRESPONDEN A BONO DE VACACIONES DE LA CORPORACION Y CEMENTERIO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

EDUCACION M\$102.164.-

SALUD M\$19.033.-

CEMENTERIO M\$1.297.-

**ANT.:** CORREOS DE LA CORPORACION DE FECHA 13.12.2013 Y CORREO DE CEMENTERIO DE FECHA 16.12.2013.

ANT.: 210.-

Acuerdo Nº 514, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº 02 de 13 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2			
<b>AUMENTO</b>	AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
53.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	21.116	
		21.116	

AUMENTO DE GASTOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	21.116	
	TOTAL	21.116	

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 21.116.- PARA INCOROPORAR RECURSOS PROVENIENTES A SALDOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2013 DE CONVENIOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

ANT. CORREO DE ENCARGADO DE CONVENIOS APS.

ANT.: 211.-

Acuerdo N°515, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 03 de 14 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3			
AUMENTO DE INGRESOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
15.03	SALDO CAJA MEJORAMIENTO URBANO	21.560	
		21.560	

AUMENTO DE GASTOS			
	Cuenta	Monto Modif. M\$	
31.02.004	OBRAS CIVILES	21.525	
31.02.999	OTROS GASTOS	35	
	TOTAL	21.560	



Secretaría Municipal

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$21.560.-, EL SALDO INICIAL DE CAJA DISTRIBUYENDO RECURSOS EN PROYECTOS EN EJECUCION CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO.

ANT. INFORME DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.-

ANT.: 212.-

Acuerdo N°516, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 04 de 15 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4					
DISMINU	DISMINUCION DE GASTOS				
	Cuenta	Monto Modif. M\$			
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250			
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	600			
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250			
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.000			
	TOTAL	7.100			

AUMENTO DE GASTOS			
Cuenta Monto Mod			
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.100.	
	TOTAL	7.100.	

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$7.100.-, SUBPROGRAMA 010448 APOYO CONVENIO PRODESAL, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.011 SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE 2 SEMINARIOS Y UNA FERIA DE PRODUCTORES DEL CONVENIO PRODESAL, EN EL MARCO DE CONVENIO FIRMADO CON INDAP.

ANT. CORREO DE DIDEL DE FECHA 14.01.2014.-

ANT.: 244.-

#### 3. CADUCIDAD Y CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** da a conocer que la señora Maribel Adela Benítez Benítez, solicita la caducidad de la concesión del bien nacional de uso público, que le fuera otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº 881 de fecha 19/03/2009, para el funcionamiento de un kiosco en pasaje España con Angamos. Agrega que, a su turno, don Luis Andrés Fierro Águila, solicita tal concesión para los mismos fines, contándose con informe favorable de la Dirección de Obras, como así también de Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Seguidamente, somete a consideración de los señores concejales, en primer orden, la caducidad de la concesión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°517, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 19 de marzo de 2009, a doña MARIBEL ADELA BENITEZ, R.U.T. 6.954.226-3, para instalación y funcionamiento de kiosco en Pasaje España, acera oriente, a 25 m. de la solera Norte de la calle Angamos y entre solera y acera Oriente de pasaje España de esta ciudad.

ANT. 3863.-

El señor **Alcalde** solicita la aprobación de la concesión en el mismo lugar y para los mismos fines, a favor de don Luis Andrés Fierro Águila.

Pide la palabra el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, quien señala: "estoy por la aprobación, pero quiero solicitar si lo tiene a bien, que en el contrato se considere, por la especial ubicación que tiene este kiosco, la posibilidad de que se incluya, que sin perjuicio de la concesión que se da, que la obligación de permitir a la usuaria, de que podamos como municipio, instalar cámaras de vigilancia, por qué, porque este sector corresponde a los skatepark y precisamente hemos visto de que todo el trabajo que hizo este municipio *EBC/JCC/jcc.*-



Secretaría Municipal

con los planes de empleo, de repente se ha visto estropeado por personas que..., hay personas que hacen rayados que son creativos, que son grafitis, pero hay otros que derechamente hacen rayados que definitivamente entorpecen la visibilidad del lugar y, por otro lado, hay personas que son sumamente inescrupulosas y que han botado basura en este sector y cuando los jóvenes van a practicar su actividad deportiva, están hechas un asco las canchas de skatepark, porque están llenas de basura.

Entonces, yo solicitaría que al momento que se redacte el contrato, se considere una cláusula donde este kiosco pueda tener alguna cámara de vigilancia, para que nosotros podamos tener también una herramienta, y nuestro departamento de fiscalización pueda tener una herramienta, para que si efectivamente gente que está haciendo los rayados, que afean el lugar, hay gente que está tirando basura, puedan ser identificados y se puedan cursar las multas o los procesos que correspondan. Por lo demás apruebo, pero con esas...".

El señor **Alcalde** dice ignorar si se pueda incorporar o adosar una cámara en la misma infraestructura. En su opinión hay que hacer un tercer proyecto de cámaras y ahí definir si se instalarán en el kiosco o en el entorno con una postación propia. Indica que desconoce si se pueda obligar al usuario a instalar una cámara.

Hace uso de la palabra el señor Rodrigo Henríquez, Director de Asesoría Jurídica, manifestando que se debe considerar el costo que esto podría tener para el solicitante y que técnicamente la altura del kiosco pueda no ajustarse a las exigencias de instalación de la cámara. Agrega que se puede hacer la salvedad en el contrato, que de existir la factibilidad de instalar cámara, se permitirá al municipio adosarla al kiosco, dejándolo condicional a que estuviera en un tercer proyecto de cámaras, que es lo que probablemente se pretende.

A juicio del señor **Alcalde**, esto no se contrapone con lo manifestado por el Concejal Arcos, pero habría que levantar un tercer proyecto de cámaras.

Interviene la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez, quien plantea no recordar que se haya decidido seguir instalando cámaras dentro de la ciudad o que se haya decidido a través del Concejo que se utilizaría este mecanismo en materia de seguridad ciudadana, cree que no se ha discutido y que debiera hacerse, salvo que la decisión pase sólo el señor Alcalde. Respecto de la concesión solicitada, plantea dudas sobre la información contenida en el informe social, menciona los ingresos del grupo familiar, la composición de la familia y la actividad de sus integrantes. Seguidamente se refiere a quién efectúa la solicitud, deduce que es joven y como estudiante, no entiende quién va a trabajar el kiosco, si se piensa arrendar a otros o si la madre piensa dejar de trabajar. Menciona nuevamente los ingresos existentes, la situación familiar y vuelve a plantear quién va a trabajar el kiosco. Recuerda el sentido que históricamente se ha dado a este tipo de concesiones, privilegiando a personas mayores que requieren incrementar el monto de sus pensiones, o personas con cierto grado de discapacidad que necesitan mejorar sus condiciones laborales y de ingreso, por lo que le parece novedoso el informe social, no porque tenga algo malo, señala. Entiende que el jefe de hogar está fallecido, que hay una situación especial, pero reitera que no le queda claro quién va a trabajar de manera directa el kiosco, entiende que debiera ser la persona que lo solicita, que es un estudiante, respecto del cual supone que una vez que termine su carrera se dedicará a ésta y no ha trabajar el kiosco.

Sin uso de micrófono, plantea que el tema debiera verse en Comisión.

El señor **Alcalde** se remite al informe social de la profesional Asistente Social doña Mariela Jiménez, y señala que en el último punto de dicho informe se sugiere al Concejo la otorgación del beneficio solicitado. Consulta al Concejo, si les parece pertinente que el tema se revise a través de Comisión Social.



Secretaría Municipal

Interviene sin uso de micrófono el **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien coincide con la apreciación de la concejala, en cuanto a que no existe claridad respecto de quién trabajaría el kiosco.

El señor **Alcalde** vuelve a plantear la alternativa de dejar pendiente la resolución y pasarla a Comisión Social para dilucidar las dudas existentes. Menciona que en este caso hay una compra del kiosco por dos millones de pesos, pagados al contado. Recuerda que la prioridad en la asignación de estas concesiones, siempre estuvo del lado de entregarla a personas mayores y/o con discapacidad; también reconoce que hay ubicaciones que no son interesantes para mucha gente. Hace alusión al sector en que se encuentra emplazado el kiosco y que puede ser una ubicación expectante.

En opinión del Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, la delincuencia recibe subvención del Estado, es gratuita para los delincuentes, pero que lamentablemente los estudiantes tienen que pagar. Agrega que en el norte del país algunos estudiantes deben hasta prostituirse para poder estudiar, por lo tanto no ve impedimento en que el solicitante, siendo estudiante, pueda acceder a esta concesión para poder pagar su carrera. Estima que es un caso social, que como sociedad no se ha podido resolver la gratuidad en la educación superior, por lo menos en ciertos tramos. Se extiende reiterando que el Estado subvenciona la delincuencia y que es casi un aliciente para los jóvenes, es como decirles: "te sale más a cuenta ser delincuente que estudiar, porque si eres delincuente el abogado te es gratis, pero si tu quieres estudiar, resulta que tienes que pagar, entonces yo creo que también es un elemento que hay que considerar, o sea, es una persona joven, que por una deficiencia del Estado, no tiene derecho a la educación gratuita pública, como debiera ser, precisamente porque el Estado no le ha querido dar la prioridad que si le ha dado, por ejemplo, a la delincuencia".

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos** pregunta: "¿de dónde deduce el colega que es para terminar sus estudios?". Sostiene que el informe social no lo dice en ninguna parte, que sólo se establece que está cursando el último semestre de estudios y que las mensualidades las paga la madre.

El señor **Alcalde** zanja el tema proponiendo que se analice en Comisión Social y se pueda conversar con el solicitante y la Asistente Social, y presentar al Concejo cuando se hayan esclarecido las dudas y el tema esté medianamente deliberado.

Pide la palabra el Concejal señor Mario Pascual Prado, para referirse al tema de las cámaras de seguridad sugeridas por el Concejal Arcos. Menciona que la Concejala Barrientos viene llegando de una comisión acerca de seguridad ciudadana, por lo que entiende que tiene una mirada complementaria. Luego agrega que la cancha de skater está mal hecha, que es un tema que ya ha planteado, que no solamente se inunda ya que las curvas son casi de 90° y si un niño quiere subir el peralte, choca con éste, en lugar de subir. Agrega que ese tema hay que verlo en terreno y con ellos. Dice entender que hay un proyecto de mejora de esa cancha y que cree que no se debiera adosar al contribuyente la responsabilidad de mantención de una cámara, porque en definitiva eso es una responsabilidad municipal. Sugiere que en el proyecto de remodelación de la plaza se incorpore la instalación de éstas. Seguidamente se refiere a retomar el proyecto para que efectivamente los skater tengan un lugar tan bueno como lo tienen los baker. Señala, finalmente que, considerando la presencia en sala de personas que habitualmente no asisten a estas sesiones, y a modo de aclaración, que la plaza fue hecha con dineros municipales y no de una empresa en particular que se había comprometido en ayudar y no ayudó absolutamente en nada finalmente, pero todos hoy día reconocen esa plaza como la plaza Geopark y, en realidad, no es una plaza que fue construida por Geopark, sino con dineros municipales.

El señor **Alcalde** precisa que en la calle Angamos con España, existe una cámara que se incorporó en el segundo proyecto y que ya se hizo una visita a la central de comunicaciones de carabineros, por lo tanto ese cruce ya estaría regulado. Respecto de



Secretaría Municipal

las imperfecciones que tuvo la pista de la cancha de los skater, señala que es su voluntad levantar un proyecto en que se pueda techar ese recinto parcialmente, podría ser semiabierto, señala. Por otro lado estima que las obras de ingeniería para generar el desagote pueden resultar tan caras como hacer un techado. Seguidamente confirma lo señalado por el Concejal Pascual, en el sentido que efectivamente fue un requerimiento que le hicieran los jóvenes al ex alcalde Vladimiro Mimica y a gran parte de los concejales que están hoy en la mesa; requirieron que el municipio se involucrara y se hizo. Añade que claramente hubo un acierto con la pista de baker, no así técnicamente con la pista de los skater. Reitera su voluntad de tratar el tema con un proyecto más integral y atractivo, agregando que si bien la pista fue construida por el municipio, no se puede desconocer que Geopark ha traído a gran parte de los mejores cultores de Latinoamérica, del mundo, en prácticamente seis versiones de campeonato, por tanto hay un reconocimiento a que la pista la construyó el municipio, a requerimiento de los jóvenes, pero Geopark ha desarrollado campeonatos en esa misma pista, en el liceo polivalente y dos campeonatos en el gimnasio fiscal. Recoge la inquietud de reparar la pista y reitera que podría ser con una estructura de techado atractiva, semicerrada, para que los jóvenes practiquen en verano y en invierno. Finalmente, vuelve al tema de la concesión y solicita al Concejal señor David Romo Garrido, presidente de la Comisión Social, que convoque a reunión para abordar el punto inconcluso.

#### 4. DONACIÓN:

El señor **Alcalde** da a conocer que la Junta de Vecinos N° 18 "12 de Octubre", ha solicitado la donación de un mueble en desuso y que de acuerdo con informe de la Unidad de Abastecimiento, se encuentra en condiciones de ser donado un librero inventario N° 6916, dado de baja mediante Decreto Alcaldicio N° 62 del 07 de enero de 2014.

Sometido a deliberación el punto, se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N°518, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba donar a la Junta de Vecinos N° 18 "12 de Octubre", representada por su Presidente don BRIGIDO AICON ESPINOZA, R.U.T. N° 4.415.748-9, un librero de madera de 0,60 x 0,30 x 1,80 mts., con dos puertas y cinco divisiones interiores, modelo 6002, Numero de Inventario 6916, dado de baja por Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 07 de enero de 2014.

ANT. 4789.-

#### 5. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES:

El señor **Alcalde** informa que la Comisión de Alcoholes, a través de oficio Nº 5 de fecha 20 de enero de 2014, propone la renovación, por el periodo enero – junio de 2014, de 27 patentes de alcoholes individualizadas en documento adjunto al citado oficio.

Da lectura a la nómina de patentes, luego de lo cual somete el punto a aprobación de los señores concejales.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, fundamenta su voto señalando: "con el mismo argumento, para no repetir el argumento de las otras sesiones, que he pedido que quede en acta, voy a aprobar todas, excepto los Restaurante de Turismo, hasta que no tengamos información respecto de los partes cursados, por si es que tuvieran y si ha habido cambios estructurales, etc., en aquellos, porque algunos de estos son utilizados no como restaurante definitivamente, sino que como..., otro giro digamos, así que eso. Y lo otro solicitar que en algún momento se nos pueda explicar, en una sesión, a lo mejor más reservada, qué es un motel de turismo."

Se producen intervenciones simultáneas sin uso de micrófono. EBC/JCC/jcc.-



Secretaría Municipal

En relación a la duda manifestada por el concejal, el señor **Alcalde** señala que se puede convocar a una reunión de Comisión Finanzas, al Jefe de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría Bustamante. Agrega que la lista viene preaprobada por la Comisión de Alcoholes que preside el señor Barría, y que está integrada por distintos directores municipales.

El señor **Alcalde** clarifica el tipo y número de patentes señaladas por el concejal Pascual, quien confirma que son 3 patentes de restaurante de turismo. De este modo establece que, con la abstención del concejal Pascual, por las 3 patentes de restaurante de turismo y con la aprobación del resto de los concejales, para todas las patentes, el Concejo aprueba la renovación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°519, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal Mario Pascual Prado en el caso de las patentes Rol 4090021- 4090063 y 4090089, Giro Restaurante de Turismo, se aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas indicadas en el Oficio Ord. N° 05 de fecha 20 de Enero de 2014, de la Comisión de Alcoholes, correspondientes al período enero-junio 2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ), del Texto Refundido Coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	CLASIFICACIÓN	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL
4010142	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	096568970-2	DISTRIBUIDORA Y EXCELENCIA S.A.	ZONA FRANCA MOD. 235 – 236
4010156	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	010375136-5	MARISA DEL TRANSITO REINAHUEL REINAHUEL	JOAQUIN MEYERS 0206
4010184	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	003474436-K	FRANCISCO OYARZUN CARCAMO	ROMULO CORREA 0308
4010189	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	013972916-4	CLAUDIA BEATRIZ HERNANDEZ SANCHEZ	AVDA. CIRCUNVALACION RAMON CAÑAS 77
4030100	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800
4030194	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	053284730-3	SUCESION AMALIO IGLESIAS VELASCO	OHIGGINS 974
4030240	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	006124805-6	LUCERINA MARQUEZ VELASQUEZ	SARA BRAUN 1319
4030333	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	007133525-9	ANDRES MIRANDA NAVARRO	GENERAL DEL CANTO 0156
4030335	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	007659852-5	EDUARDO ENRIQUE ITURRA AGUILAR	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N
4030363	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	076201606-0	PUB RESTAURANT M. R. ROSALES BARRIGA E.I.R.L	ARMANDO SANHUEZA 1446
4030377	RESTAURANT DIURNO	008001057-5	MARJORIE ELIZABETH KUSCH FERNANDEZ	OHIGGINS 1017
4030399	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	013280527-K	PATRICIO ALEJANDRO MANRÍQUEZ CASTILLO	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 2, 2º PIS
4040060	CABARET	077444010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474
4040088	CABARET	007343220-0	MARCELA CATALINA KOVACIC VASQUEZ	AVDA. ESPAÑA 1521
4040098	CABARET	076201606-0	PUB RESTAURANT M. R. ROSALES BARRIGA E.I.R.L	ARMANDO SANHUEZA 1446
4040100	CABARET	076492420-7	GABRIELA MANCILLA BARRERA E.I.R.L.	AVDA. INDEPENDENCIA 338
4050003	BAR	007659852-5	EDUARDO ENRIQUE ITURRA AGUILAR	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N
4050024	CANTINA	053284730-3	SUCESION AMALIO IGLESIAS VELASCO	OHIGGINS 974
4050044	CANTINA	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800



Secretaría Municipal

Company of the Compan				
4060061	EXPENDIO CERVEZA	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	21 DE MAYO 1262
4090001	HOTEL DE TURISMO	078447910-2	HOTELES AUSTRALIS LIMITADA	PLAZA MUÑOZ GAMERO 1025
4090021	RESTAURANTE DE TURISMO	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	ERRAZURIZ 859
4090045	MOTEL DE TURISMO	076288813-0	DOLCOS MOMENTS LTDA.	KUZMA SLAVIC 714
4090063	RESTAURANTE DE TURISMO	012542163-6	BENIGNO FERNANDO DIAZ BELIZAR	AVDA. BULNES 0408
4090089	RESTAURANTE DE TURISMO	008001057-5	MARJORIE ELIZABETH KUSCH FERNANDEZ	OHIGGINS 1033
4100013	DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CE	002769659-7	JUAN HERNANDEZ VILLEGAS	CANCHA RAYADA 0498
4100041	DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CE	004820543-7	ROSA MEYER LEVANCINI	MARTINEZ DE ALDUNATE 1710

ANT.: 234.-

#### 6. SUBVENCIONES:

El señor **Alcalde** cede la palabra al presidente de la Comisión Social, Concejal señor Romo, para que de cuenta de lo tratado en la reunión en la que se vieron las solicitudes de subvención.

En este contexto, el **Concejal** señor **David Romo Garrido** explica que en reunión de Comisión Social realizada en la semana anterior, con la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos, Julián Mancilla, Andro Mimica y Vicente Karelovic, se analizaron catorce solicitudes de subvención, de las cuales se presentan seis para sanción del Concejo. Agrega que han considerado el presupuesto municipal disponible y recuerda que el año pasado hubo complicaciones en este tema. Precisa que desean subvencionar y colaborar con la mayor cantidad de agrupaciones y organizaciones sociales, que se hizo un desglose tratando de acotar y que esperan que las organizaciones puedan entender que la intención es ayudarlas a todas, por lo que no todas pueden recibir la cifra solicitada, dado que algunas piden montos bastante elevados.

Luego se refiere a la Agrupación Folklórica de Conjuntos Chilotes (ACOCHI), cuyo representante legal es don Juan Quinchamán, y señala que esta entidad solicita \$ 6.000.000.-, distribuidos en \$ 2.200.000 para arriendo de veinte baños químicos por seis días; \$ 1.400.000.- para el pago de seis días de amplificación; \$ 1.800.000 para compra de materiales de ferretería y \$ 600.000 para traslado de artistas dentro de la ciudad, en el marco de la XXV Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes. Agrega que a esta organización en más de una oportunidad se le ha subvencionado para los mismos fines y que se debe aprobar que la actividad sea declarada como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, a objeto de poder otorgarle nuevamente una subvención. Continúa recordando que este aporte es para organizaciones sin fines de lucro y menciona que la Comisión Social propone aprobarles una subvención de \$ 1.500.000.-, y la moción de ayudarles a conseguir materiales de ferretería por parte del Concejal señor Juan José Arcos. Reitera el monto originalmente solicitado y que si éste se diera a catorce organizaciones, el presupuesto se vería agotado y hay muchas organizaciones más. Reitera que sólo es en calidad de propuesta.

El señor **Alcalde** señala que el año 2013 se aportaron \$ 4.000.000.- y que la organización acaba de recibir del Gobierno Regional, un importante aporte de \$ 20.000.000.- de pesos.

Sin micrófono se produce intervención, no audible.

El señor **Alcalde**, responde que entonces hay información errónea en torno al monto aprobado y que se ha informado a través de los medios de prensa, pero ratifica que hay



Secretaría Municipal

un aporte importante, pero que sin perjuicio de ello, es una actividad de alta convocatoria, a su juicio sólo inferior al carnaval de invierno.

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que en la Comisión Social no hubo pleno acuerdo, que personalmente se manifestó en contra de la propuesta porque la cifra que solicita la agrupación es irrisoria en relación a la envergadura de la actividad, donde se muestran las raíces de los magallánicos. Añade que se debe recordar que un 60% de los habitantes de la comuna tiene origen chilote y que, a su juicio, el municipio debiera comprometerse con la actividad y realzarla en todo sentido, económico, informativo y hacer que asista más gente...

Interrumpe el **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, sin uso de micrófono, por lo que no resulta clara su intervención.

Retoma la palabra el **Concejal** señor **Mimica**, respondiendo al Concejal señor Karelovic que se está hablando de otro tema y continúa expresando que el esfuerzo nunca es mucho cuando se está dando un poco de alegría, cuando para algunos no existe posibilidades de vacacionar fuera de la región e insiste que \$ 6.000.000.- no es una suma tan abultada para una actividad de días y de tal magnitud.

El señor **Alcalde**, sostiene que si no hay una opinión contundente, sucede lo de siempre, que pareciera que están en una subasta.

El Concejal señor Mimica, dice que entiende, pero...

El señor **Alcalde** expresa que entiende el punto y que comparte que es un aporte exiguo. Lamenta que no hayan llegado a un acuerdo claro, entendiendo que en reuniones de comisión se preacuerda y luego se sanciona en Concejo.

El Concejal señor Juan José Arcos, señala que hay motivos técnicos que exponer y menciona que el año 2013 la organización no rindió los recursos como le fueron aprobados, menciona en particular que no se justificaron gastos por uso de baños químicos, que lo hicieron sólo por materiales de construcción. Reitera que los fondos no se destinaron para los fines que fueron autorizados y que tal como lo dice el Concejal Karelovic, la actividad genera lucro. Agrega que con el monto solicitado la petición de AGACI podría quedar fuera, por lo que le parece que hay que tratar de hacer alternancia, es decir que no todos los años se apoye a las mismas instituciones. Seguidamente agrega: "aquí hay una deuda por concepto de tarjetas de estacionamiento que ha afectado severamente el presupuesto municipal, no sé exactamente con cuantos millones menos tenemos, de los que estábamos considerando, pero creo que debieran ser alrededor de 200 millones, usted me puede corregir, y hay que hacer sumamente austeros y responsables con esto, para no dejar fuera a instituciones que realizan labores de beneficencia como AGACI. O sea, la verdad es que a mi me parece que la propuesta de \$ 1.500.000.- es una propuesta absolutamente responsable, no me gustaría que llegáramos de aquí a dos o tres meses más, a quedarnos sin fondos y que entidades ..AGACI y el Club de Leones Cruz del Sur, se queden sin aporte municipal porque en algún minuto nos hayamos emocionado y empecemos a dar muchos recursos a estas actividades". Concluye reiterando la situación presupuestaria del municipio, la necesidad de ser responsables y la problemática rendición del 2013, por no documentar gastos en baños químicos.

El señor **Alcalde** aclara que si el punto se trae para aprobación del Concejo, es porque se rindieron los recursos 2013, que la Dirección de Control es rigurosa en esta revisión y que si han llegado a esta fase de postulación es porque, más allá de las dificultades que pudieran haber tenido en su rendición de gastos, a la fecha se encuentran subsanadas.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos**, plantea: "me preocupa que no ocurra lo que está ocurriendo, que tiene que ver con esta suerte de remate, de si son \$ 4.000.000.- son

# D PUNTA AREMAS

#### L. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

\$ 1.500.000.-o, lo justo. Yo quisiera que si es posible lo discutiéramos nuevamente en comisión, lo tratáramos el viernes. El viernes va a haber comisión, para tratar de hacer lo justo. Yo en eso coincido con usted Alcalde, cuando...si viene a Concejo, yo entiendo es porque pasó por Control, está todo rendido, más allá...porque aquí no es que uno pida para una cosa y después no la use para eso, porque si eso ocurre en la rendición, se acepta y ha pasado por este Concejo municipal, que hemos tenido que ampliar el uso de la subvención, pero que yo recuerde por lo menos, no nos pidió nunca ACOCHI, así que yo me imagino que se ajustó a lo que correspondía, porque sino no estaríamos discutiendo. Yo no quiero que haya injusticia en esto, porque valoro profundamente la muestra costumbrista. Tengo algunas observaciones respecto de los argumentos que nos entregan para la solicitud, que quisiera que pudiéramos conversar, incluso, tal vez, pudiéramos invitar a la agrupación a la comisión y sancionar entre comillas antes, entendiendo que no acordamos en las comisiones, pero si acordamos para no tener que estar en esta discusión". Concluye fundamentando la necesidad de ver el tema nuevamente en Comisión.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** plantea que hubo una reunión de comisión para ver el tema y no justifica el que se convoque a otra, si en la oportunidad se sugirió casi por unanimidad otorgar \$ 1.500.000.-, con excepción del Concejal Mimica, por lo que pide se someta a votación.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que en la Sesión pasada, mientras presidía la Concejala Barrientos, solicitó tener una reunión en conjunto con la Secretaria Regional Ministerial de Salud, ACOCHI y el municipio, ya que hasta la sesión pasada la organización no tenía autorización sanitaria para funcionar, tema observado por la autoridad sanitaria, ante la reciente aprobación de recursos por parte del Gobierno Regional, sin contar con esta autorización. Agrega que en torno a ACOCHI gira gente que vende alimentos sin resolución sanitaria y que inclusive no vende productos chilotes. Insiste en la necesidad de sostener esta reunión, porque ya ha sucedido, en administraciones anteriores, que se han otorgado permisos precarios y Salud finalmente ha clausurado por incumplimiento de la norma sanitaria. Expresa que lamenta no haber estado presente en la reunión de comisión en que se trató el tema, pero que no puede estar en todas y reitera la solicitud antes planteada, como una forma de ser responsables con los recursos que se entregan.

El Concejal señor David Romo Garrido, expresa: "no es un tema de no querer subvencionar, sino que acotar el presupuesto para subvenciones y en ese sentido se habló, y por supuesto había una mayoría de acotar y dar esta subvención. Si tenemos que hacer otra Comisión, yo no tengo problemas, lo que me llama la atención es que hay varios días en que pudieron haber pensado un poco o lisa y llanamente si se quiere dar los \$ 6.000.000.-. Aparte de eso es lo que hay que declarar, que la actividad es prioritaria para la ciudad y en ese sentido no quiero que se entienda que estamos no queriendo darles la subvención, sino que simplemente acotar el presupuesto para las subvenciones, porque obviamente vienen muchas más agrupaciones, son apenas \$ 55.000.000.-, de ello hay que restar \$ 10.000.000.-, hay \$ 45.000.000.- solamente para las organizaciones sociales y en ese sentido se hizo este, este entre comillas, ajuste. Y, por esa razón, que no se entienda que no es no querer dar, sino que simplemente acotar el presupuesto. Ahora si ustedes lo tienen a bien, yo no tengo ningún problema y que en vez de \$ 1.500.000.- hoy día, poder dar lo mismo que se dio el año pasado, ¿\$ 4.000.000.-?, y le pido señor Alcalde que podamos levantar la mano, voto y se pone acuerdo, hoy subvenciona \$ 4.000.000.-, si es que... en el entendido que sea hoy, sino pasemos a una comisión el día viernes".

El señor **Alcalde** estima que hay necesidad de convocar a reunión de Comisión Finanzas por dos licitaciones, una en particular más avanzada, refiriéndose a la licitación de cuentas corrientes.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** consulta: "¿por qué se omitió en esa la participación de la Comisión de Finanzas?". Refiriéndose a la licitación de cuentas corrientes.



Secretaría Municipal

El señor **Alcalde**, aclara que en la Comisión Evaluadora actúan los funcionarios de la municipalidad, donde él tampoco participa, y en la Comisión de Finanzas corresponde que se vea, sugiere el día de mañana. Se explaya en las conveniencias de esta licitación para el municipio y propone que en esa misma instancia se revisen nuevamente las subvenciones, para traerlas a sanción el día viernes próximo. Se extiende en análisis de fechas factibles, dado que el próximo lunes no habrá quórum para sesionar.

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, sugiere no ser alarmistas y decir que por dar \$ 6.000.000.- a ACOCHI, AGACI y Club de Leones se quedarán sin subvención. Apela a la conciencia de cada uno de sus colegas y a no manifestarse en forma alarmista.

El señor **Alcalde**, aclara que algunas subvenciones se han solicitado recién el día de ayer, que es el caso de AGACI. Agrega que se buscarán otras vías distintas de financiamiento y cierra el tema acotando que se verá en reunión de comisión.

Se producen intervenciones simultáneas sin uso de micrófono, en que se discute que el resto de las subvenciones podrían ser sancionadas el día de hoy.

El señor **Alcalde**, señala entender que todas las solicitudes se verían en reunión de comisión y sugiere revisarlas al término de la Sesión, para tener claro cuánto se debe desembolsar y traerlas el viernes a Sesión. Acota que ninguna de las solicitudes es urgente.

Nuevamente se produce intervención sin micrófono del **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, resultando audible "el Concejal Romo cambia su voto, como quien cambia cualquier cosa".

El señor **Alcalde** responde: "no es cambiar, es no someter al escarnio a una institución acá en la mesa".

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, sin uso de micrófono, resultando audible: "yo no someto a escarnio, lo que pasa es que si en comisión se sugiere una cosa, es justo traerla acá y someterla a la consideración del Concejo. Los que no pudieron asistir, alguna razón tendrán para no hacerlo, pero sométalo usted a la consideración del Concejo, si sale aprobado \$ 6.000.000.-, \$ 6.000.000.-".

Interviene la **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, señalando que no está claro cuál monto se va a someter a sanción.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que la mayoría de la comisión estaba por \$1.500.000.-, cuatro de cinco personas, acota.

El señor **Alcalde**, consulta si les parece someter a la consideración del Concejo por ese monto, aunque le parece más prudente esperar, porque las fechas lo permiten.

Interviene sin uso de micrófono el **Concejal** señor **Juan José Arcos**, quien sostiene que las otras cinco solicitudes estaban acordadas.

El señor **Alcalde** pide ver las cosas en su contexto, porque a su juicio si hoy se aumenta el valor a la subvención en discusión, se deberá estudiar el monto a asignar a las otras.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** interviene, sin uso de micrófono, señalando..."hay una por \$ 400.000.-".

El señor **Alcalde**, insiste en que ninguna de las solicitudes es tan urgente, que sólo son dos días de espera.



Secretaría Municipal

Se produce intervención, sin uso de micrófono, por parte del **Concejal** señor **Karelovic**, no siendo audibles sus palabras.

El **Alcalde**, replica que "las Comisiones no están de más"...

Interviene el Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, expresando: "no vale la pena entonces seguir viniendo a las comisiones sociales, porque si uno viene, trabaja, estamos una hora, dos horas trabajando, se llegan a acuerdos y acuerdo unánime, entonces que, la verdad, mejor a mí no me envíen más ninguna citación de la Comisión Social, y yo presento mi renuncia a la comisión, porque si no hay ninguna seriedad en el trabajo que se hace acá en la semana y eso después no se lleva al Concejo, se trae a los directores, se trae a la gente, que se analice el trabajo que se va a hacer, entonces a mí personalmente, yo prefiero renunciar a la Comisión Social, si es que hoy día el Presidente de la comisión no va a sostener lo que ya se acordó, porque aquí hay trabajo serio que se hace en la semana, vienen directores de área, ellos nos dan sus especificaciones técnicas, nos guste o no, ya hay temas que fueron acordados por unanimidad, entonces no veo por qué no traerlo a la mesa. Cinco subvenciones acordadas por unanimidad y una sola, donde hubo un voto minoritario del concejal Mimica, entonces porque una persona vote en contra vamos a bajar el tema. Yo creo que no, si el tema ya está zanjado en comisión. Yo no estoy dispuesto a volver a conversar de nuevo lo que ya se conversó, yo vuelvo a insistir, para mi la comisión es un trabajo serio, si uno viene a la comisión y uno tiene un planteamiento serio, vienen los directores de servicio y los hacemos perder tiempo a ellos, tenemos que sacarlos para que vengan acá, los vamos a estar sacando tres, cuatro veces por lo mismo, no me parece. Yo personalmente, yo en este acto presento mi renuncia a la comisión, si es que no se debaten los temas, porque yo ya presté mi consentimiento, tuvimos acuerdo, acuerdo unánime, señor Alcalde, y son organizaciones que, incluso, tengo entendido que hay personas a las que ya se les comunicó el acuerdo y que ellos están esperando".

El señor **Alcalde**, responde: "malo está pues Concejal, si no se puede estar comunicando acuerdos y yo creo que es una mala costumbre, que aquí hay cosas..."

Se produce una interrupción, sin uso de micrófono, la que no resulta audible.

Continúa el señor **Alcalde** expresando: "eso es tráfico de influencias, porque las deliberaciones se hacen acá, no se hacen en las comisiones, aunque no le guste".

El **Concejal** señor **Arcos** responde: "bueno, entonces yo renuncio a la comisión si el trabajo no es serio, no sirve para nada, porque sino para qué vamos a hacer perder el tiempo a los directores, yo no sé para qué vienen los directores acá y se trabaja dos horas a la semana, entonces, pucha, yo lamento, Alcalde, que los concejales que son de su área política no hayan venido a la Comisión y solamente haya venido uno, lo lamento".

El señor **Alcalde** estima que la intervención es una impertinencia.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** continúa expresándose en el mismo sentido y agrega: "si usted no vino y no vinieron los concejales de su lado político, entonces por eso se tiene que volver a estudiar, ¿ ese es el verdadero motivo?":

El señor **Alcalde** responde "se está perdiendo en el tema".

Continúa el **Concejal** señor **Arcos**, diciendo "no, yo no me estoy perdiendo, hay instituciones a las que también le debemos respeto y se acordaron unánimemente las subvenciones."

El señor **Alcalde** insiste en que se puede postergar la deliberación, como se ha hecho con otras materias, no entiende la premura que el Concejal pone a esta subvención. Se dirige nuevamente al Concejo y consulta si se delibera en esta Sesión.



Secretaría Municipal

A sugerencia del Secretario Municipal Subrogante, el señor **Alcalde** somete a consideración de los señores concejales la extensión por media hora de la Sesión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 520, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** retoma el punto y somete a votación, por deliberar las seis subvenciones en esta Sesión, pronunciándose a favor los concejales señores Julián Mancilla, Juan José Arcos, Vicente Karelovic, y David Romo.

Interrumpe el Concejal señor Mario Pascual Prado, planteando que tiene otra moción.

El señor **Alcalde** le pide votar la propuesta... el concejal señor Mario Pascual determina abstenerse.

Luego el señor **Alcalde** da cuenta de los votos de rechazo, por parte de la concejala señorita Claudia Barrientos, concejal señor Andro Mimica y el suyo.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos**, fundamenta su voto señalando: "yo me entiendo del mismo sector político del Alcalde, yo les voy a recordar que yo estaba fuera porque este Concejo aprobó que yo estuviera representándolo fuera, para que nos ordenemos también porque esto no es de un sector político o de otro, tiene que ver con ponernos de acuerdo y no afectar a ninguna de las organizaciones. Yo no entiendo, si hay que votar ahora yo voy a votar, pero me parece que esa poco flexibilidad, colegas, no es necesaria, ni tampoco poner en la mesa argumentos que no son reales. Si esto tiene que ver en particular con algo que hemos discutido todos los años además, si esto no es nuevo. El tema de ACOCHI y la muestra costumbrista se ha discutido todos los años, yo tengo una mirada crítica en algunos aspectos, respecto a la subvención en general, de hecho lo que le iba a plantear en este mismo punto, Alcalde, que había pedido la palabra, tenía que ver con que apuremos por favor la implementación de los presupuestos participativos, porque ya lo aprobamos en el presupuesto municipal".

Hablan en paralelo la señorita concejala y el señor Alcalde.

La **Concejala** señorita **Barrientos**, continúa refiriéndose a los presupuestos participativos y a su mirada crítica respecto de ACOCHI, en el sentido que no postulan a otras fuentes de financiamiento, por ejemplo al PAIC, pero también respecto del aporte que esa organización hace a la ciudad, a la región y, en sus palabras, a Chile también. No entiende la poca flexibilidad de sus colegas, invita a votar y a no utilizar argumentos que no tienen que ver con la discusión que se tiene hoy en la mesa.

El señor **Alcalde** retoma la palabra y señala que con el voto de rechazo de los concejales Mimica, Barrientos; abstención del concejal Pascual, y su voto en contra, por cuanto estima que la decisión no está madura, se produce un empate, corrige y señala que no hay una mayoría. Pide al Asesor Jurídico orientación de cómo proceder en esta circunstancia.

El Asesor Jurídico municipal, señor Rodrigo Henríquez, explica que según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los acuerdos se obtienen por mayoría absoluta de los presentes. Precisa que en este momento para exista mayoría absoluta, de ocho debe haber cinco votos por cualquiera de las dos posiciones. Acota que en virtud de esta circunstancia, al no haber cinco votos, no habría pronunciamiento. Agrega que como es un no pronunciamiento, está la posibilidad de someterlo nuevamente a deliberación, pero en esta Sesión no podría volver a verlo.



Secretaría Municipal

Se producen intervenciones simultáneas, sin uso de micrófono.

El señor **Alcalde**, clarifica que no se puede volver a votar, que nadie ha doblado la mano a nadie, que no es lo único que debe sancionarse y solicita a los señores concejales mejorar la condición del Concejo, les recuerda que han deliberado muchas veces y han postergado decisiones, insiste en que el tema puede esperar hasta el viernes.

Se producen nuevas intervenciones simultáneas, con y sin uso de micrófono.

El señor **Alcalde**, aclara que se votó la intención de sancionar todas las subvenciones solicitadas y que se está en una situación de no pronunciamiento, por tanto corresponde presentar el tema en otra Sesión y compromete traerla a Sesión Extraordinaria del día viernes y que espera que lo puedan conversar quince minutos después de esta Sesión.

Interviene el **Concejal** señor **Vicente Karelovic**, sin uso de micrófono, no resultando claras sus palabras para transcripción, generándose un diálogo con el señor Alcalde.

El señor **Alcalde** manifiesta que no entiende por qué tanta rigidez por parte del Concejal Karelovic y reitera su visión en torno al escarnio a que se somete a la organización con esta discusión. Hace ver que se ha sometido a consideración y no hubo pronunciamiento, por lo que no entiende cuál es el objetivo de tensionar...

Interviene el **Concejal** señor **Vicente Karelovic**, expresando: "está apoyando a una institución todo lo meritoria que quiera, pero es una institución que lucra con este tema". Añade que ingresan treinta mil personas, según cifras mencionadas por el concejal Mimica, y la entrada es \$ 1000.- Agrega que hay ventas y estima que se debe respetar a la comisión. Concluye señalando que le extraña que el Concejal Romo haya manifestado acuerdo con \$ 4.000.000.-, después de haber estado de acuerdo con \$ 1.500.000.-

El señor **Alcalde** ratifica que el viernes próximo se verá el tema, añadiendo a modo de contextualización que el Alcalde de Castro invierte \$ 50.000.000.- en el festival costumbrista de esa comuna, y dentro de este festival también se expenden productos y nadie cuestiona que el municipio aporte recursos y se puedan vender productos.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, interviene para aclarar que tuvo la oportunidad de estar con su grupo musical en ese festival y no pudo participar porque sólo pueden actuar y vender quienes tienen que ver con los orígenes del lugar.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos**, fundamenta su decisión, precisando que lo hace para que no quede la sensación que tiene algo contra ACOCHI, y se refiere a las otras subvenciones que pudieron haber sido votadas, porque le parece que independiente del tema de ACOCHI, se estaba en condiciones de haber votado las otras peticiones. Manifiesta su preocupación porque no se de una señal de compromiso de apoyo a la Asociación de Fútbol de Punta Arenas.

Se produce intervención no audible, continuando, luego, el **Concejal** señor **Arcos**, quien reitera que no quiere que quede la sensación que esto es algo en contra de ACOCHI, sino que hay cinco entidades más que se podrían haber votado el día de hoy y que su interés era que así hubiese acontecido, a objeto que las otras organizaciones tuvieran la tranquilidad de saber que van a poder desarrollar sus actividades.

El señor **Alcalde** cierra el tema señalando que todas las actividades son importantes y que el día viernes próximo serán sancionadas.

#### 7. BANDERA BICENTENARIO



Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** señala que a través de Ord. Nº 49 de fecha 10 enero de 2014, el Intendente Regional solicita someter a la consideración del Concejo Municipal el proyecto denominado "Construcción de Obras Complementarias de instalación Bandera Bicentenario", financiado por el Programa Legado Bicentenario, adjuntando los antecedentes de la obra, los que se encuentran en poder de los señores concejales. Plantea que este punto ya había sido analizado en el sentido de dejarlo pendiente, en virtud de las discusiones que se deben sostener, que tienen que ver con una representación que ha hecho el Intendente Radonich y, además, hasta cuando estuviera el pleno del Concejo.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos**, expresa que independiente de la prórroga, la bandera de la región no está considerada y se extiende explicando lo que a su juicio representa la bandera regional para los magallánicos, por lo que solicita gestionar que se replantee el proyecto y se consideren las dos banderas.

El señor **Alcalde** sostiene que esa y otras consideraciones son las que se deben discutir. Se refiere a la posibilidad que el Gobierno Regional financie otros proyectos emblemáticos y recuerda el compromiso de este gobierno de financiar los predios para construir el edificio consistorial, el manejo de lixiviados del vertedero, la compra de edificio ex Adelco, por lo que a su juicio hay una oportunidad, que así como el gobierno les pide de forma express aprobar un proyecto que debería haberse aprobado hace 2 años, el Concejo pueda solicitar que se cumpla con los compromisos para la comuna, que son muy importantes.

#### 8. PASAJE RETIRO O KAUFMANN

El señor **Alcalde** indica que los señores concejales tienen en su poder los antecedentes de la propuesta del Asesor Jurídico y la Asesora Urbanista, referidos al cierre del pasaje Retiro o Kaufmann, pero que es la prolongación de la calle Retiro. Plantea su voluntad de levantar nuevamente el tema del Humedal Tres Puentes y poder presentarlo al Consejo de Monumentos Nacionales para que sea declarado santuario de la naturaleza, es decir trabajar el tema de manera más integral y no sólo cerrar la calle, lo que en todo caso, igual podrá hacerse. Explica que ha planteado la idea de postergar la propuesta, pero en el marco de un proyecto mayor, para que una vez declarado santuario de la naturaleza, se pueda acceder a la compra de terrenos adyacentes, hacia el nororiente del mal denominado pasaje Kaufmann, que son los terrenos de la empresa Coca Cola, para hacer un proyecto de recuperación completa de ese sector, que es lo que la ciudad, los antiguos concejos municipales, el fallecido Carlos González, han promovido. Indica que desconoce por qué se postergó, pero su voluntad, reitera, es recuperarlo. Da cuenta que se ha hablado con el Consejo de Monumentos Nacionales y que, luego de ello, la idea es ir hacia el Gobierno Regional de turno y captar recursos para la compra, enajenación o expropiación según corresponda.

El Concejal señor Mario Pascual Prado, señala que todos comparten la idea desde hace más de cinco años, de un proyecto integral, la creación de un parque ecológico y que ojalá lleve el nombre de Carlos González, lo que se discutirá en su momento. Solicita espacio para dar lectura al último párrafo del documento de la Asesora urbanista y del Asesor Jurídico, porque cree que se puede dar una señal política antes que el sector reciba otra denominación. En su opinión el municipio debe proyectar a la comunidad el que se preocupa y ocupa del tema, no sólo por lo que va a hacer a futuro, sino por lo que va a hacer hoy para la protección de las aves y otros organismos de ese sector. Agradece a los concejales que han participado en la comisión, señores Arcos, Romo y Mimica, quienes a su juicio han sugerido buenas ideas. Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo: "Por lo anterior, la protección del medio ambiente actúa como una poderosa razón para determinar el cierre al tránsito vehicular de esta vía, teniendo presente la protección al medio ambiente y a la fauna existente en dicho humedal. Asimismo cabe hacer presente, que este municipio ha liderado una serie de iniciativas para detener la urbanización del humedal y conservar las condiciones del área, lo cual se resume en tres



Secretaría Municipal

propuestas, a saber: Proyecto Parque Ecológico Urbano FNDR - que estaba listo salvo porque no sea hecho la tasación que el SEREMI Roux no ha querido hacerla, con argumentos que son tramposos -, declaración de sitio como prioritario para la conservación biológica con efectos para el SEIA; declaratoria de santuario de la naturaleza ante el Consejo de Monumentos Nacionales".

En opinión del **Concejal** señor **Pascual**, se ha estado ocupado, pero entiende que hoy no hay ningún impedimento, precisando que el documento al que dio lectura justifica plenamente el cierre y la creación del pasaje peatonal. Comprende que el Alcalde quiere hacerlo en un contexto más macro y tanto él como el Concejo lo van a apoyar, pero a su juicio debe haber una intervención inmediata en cuanto a tráfico y como comisión solicita y pide, además, que quede en Acta: "que se pueda poner señaléticas para bajar la velocidad en el sector, Avenida Frei o, a lo mejor, especie de lomo de toros, similares a los que hay en la Costanera, porque la verdad que la cantidad de muerte de aves en Frei y también en este pasaje, que además tiene muy poco uso, porque este pasaje fue construido para el empalme de otro pasaje que ya está listo, no tiene ningún sentido mantener este camino de tierra que hay ahí, cada día se va ensanchando más, con el paso de las máquinas que va rompiendo, además, lo que está ocurriendo, entonces esperamos dos o tres años más, Alcalde, a que sea el... si el proyecto se demora, si usted sabe mejor que yo"....

Continúa explicando lo lento que puede ser el proceso para llegar a un proyecto macro, que ayer habían cinco aves muertas, por lo que no se puede seguir esperando. Vuelve a reiterar la necesidad y el fundamento de actuar en forma inmediata y propone analizar la propuesta el próximo viernes, en honor a otros temas en tabla.

El señor **Alcalde**, pide ver el vaso medio lleno y ejemplifica que por primera vez se van a sacar tres mil neumáticos de la ciudad, lo que ha sido voluntad de esta administración. Añade que en unos minutos se aprobará la ordenanza de bolsas plásticas, que para poner en contexto, sólo tiene la comuna de Pucón...

Interviene sin uso de micrófono el **Concejal** señor **Pascual**, quien agrega: "y *Torres del Payne*".

El señor **Alcalde** le pide poner las cosas en contexto, por la diferencia en el número de habitantes con la comuna mencionada y el desafío de desarraigar hábitos culturales de una comuna de más de ciento treinta mil habitantes. Continúa refiriéndose a conversaciones con COANIQUEM por iniciativa relacionada con retiro de vidrios de la región y proyecto de lixiviados, como parte de una serie de otras iniciativas en materia medioambiental. Luego aclara que todo esto no significa que el tema se vaya a postergar tres años y que lo que se ha conversado hoy con la Asesora urbanista, es el cierre en las próximas semanas.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que si no tiene convicción, consulte a quienes hicieron el informe.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, señalando que la facultad en la toma de decisión está en lo político. Su opinión es que hoy efectivamente con los antecedentes recopilados no habría inconveniente en cerrar, pero lo que ha planteado el señor Alcalde, es en el marco de un proyecto mayor. Se refiere a precisión del acuerdo y se extiende.

La Asesora urbanista, doña Patricia Jiménez, aclara que la vía no existe en el Plan Regulador Comunal, ni está considerada en el nuevo Plan, que está concebida como zona especial, donde no se permite edificación y que debe ser objeto de protección. Agrega que existen argumentos medioambientales para acreditar que no es calle y que lo que existe es un terraplén con cierto tránsito, producto de la construcción de Avenida Frei, que fue un relleno que en algún momento se fue consolidando. Estima que la discusión no

# DE QUINTA ARENAS

#### L. Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

debe estar centrada en si se transforma o no en pasaje peatonal, sino que a la luz de los argumentos medioambientales, no se debe consolidar urbanización de ningún tipo, por lo que a su juicio no se debiera someter a votación. Lo que se debe hacer es cerrarla.

El señor **Alcalde**, pide tiempo y prudencia para que se tome la mejor decisión y enfatiza su voluntad de reconocer el sector como santuario, de no postergar las tramitaciones que se deban hacer, lo que será en las próximas horas. Recuerda que queda otro tema en tabla.

A sugerencia del Secretario Municipal Subrogante, el señor Alcalde somete a consideración una segunda extensión de la Sesión, cuyos resultados se expresan en el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N°521, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

## 9. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:

El señor **Alcalde** presenta el punto en Tabla, menciona que sólo Pucón cuenta con una ordenanza de uso de bolsas plásticas; que Natales ha intentado también hacerlo y al parecer en Torres del Payne ha habido un avance.

A sugerencia del Secretario Municipal Subrogante, da lectura al texto de la ordenanza, a objeto se realice la deliberación.

Concluida la lectura del documento, interviene el **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, quien señala que en Comisión se hizo la observación,... "es un año después de publicada".

El señor **Alcalde** responde que leyó el texto con esa consideración. Agrega que debe darse el tiempo necesario también al comercio para este cambio de hábito cultural y como se va a propender a la sustitución, corresponderá al municipio entregar la mayoría de las bolsas de sustitución, lo que deberá precaverse en el presupuesto.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, menciona que leyó en el diario que la Diputada señora Goic, estaba lanzando un proyecto para legislar al respecto y, en ese contexto, consulta si no será mejor esperar la ley, porque entiende que la ley manda sobre una ordenanza.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, menciona que habló con la diputada, quien tuvo la gentileza de contactarlo, dándole cuenta que ha utilizado gran parte de la ordenanza para una presentación en la comisión de zonas extremas, que preside. Lo que se ha avanzado es la idea de legislar y cuando se legisle se tomarán algunos aspectos de esta ordenanza.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, menciona que a juicio del Concejal Mancilla, debe haber del orden de ciento cincuenta propineros, que perderán su trabajo en los supermercados.

Se produce intervenciones simultáneas, sin uso de micrófono, las que no resultan audibles.

En opinión del **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, se debe pedir a los parlamentarios legislar en torno al tema de los propineros, porque no tienen contratos, trabajan más horas y en algunos lugares les quitan parte de su ganancia diariamente. Dice haber trabajado



Secretaría Municipal

seis meses en esa actividad, por ello habla con propiedad. Insiste en que los parlamentarios deben legislar en la materia.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, manifiesta que muchas dueñas de casa hacen la compra del mes y pregunta cómo será el procedimiento para la entrega de bolsas. Se refiere, además, a cuántas entregarán.

El señor **Alcalde**, señala que por eso hay un año de tiempo para implementar, para generar un cambio cultural, para que tanto en supermercados como en las casas, en los autos, se tenga a disposición bolsas de sustitución; que también va a involucrar el uso de los antiguos tachos de basura, en reemplazo de las bolsas plásticas colgadas en las rejas. Se extiende en los impactos de esta ordenanza y comenta que en materia legislativa las prioridades está a otro nivel y que por tanto el municipio debe seguir avanzando en la solución de problemas locales; que se deberán emprender una serie de acciones para que empresarios y proveedores aporten bolsas. Se explaya en acciones que se deberán emprender como parte de la implementación de la ordenanza municipal.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, a partir de una carta al Director del diario la Prensa Austral, se refiere a la importancia de educar a la gente y no hacer incómoda la vida del ciudadano. Expresa que le preocupa no ver la ordenanza vinculada al mundo de la educación y que se puede aprobar como está, pero debe incorporarse la educación desde la escuela y la infancia, educar a todos los estamentos. Se extiende en sus apreciaciones y la importancia de la educación en este proceso cultural. En su opinión, en ese sentido la ordenanza es débil y no está de acuerdo con que la difusión vaya a depender de la disponibilidad de presupuesto, como se establece en la ordenanza.

Continúa señalando que si el tema es importante, estima que el presupuesto se debe ajustar. Hace una última observación referida al Art 7°, indicando que no está de acuerdo con que la responsabilidad de la implementación y fiscalización esté radicada sólo en la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, a su juicio es un tema transversal a todo el municipio.

El señor **Alcalde**, recuerda que el tema fue su compromiso personal de campaña y que lo asume, finalmente, como su responsabilidad. Clarifica que se eliminó la identificación de una dirección como única responsable, porque entiende que el responsable es el municipio.

Se produce diálogo entre el Alcalde y la señorita Concejala, finalmente se señala la conformidad con ajustar el artículo 7°, como lo señala la señorita Concejala.

La señorita concejala pide se corrija también aquello de "dependiendo del presupuesto".

El señor **Alcalde** da lectura a la forma definitiva en que quedaría el artículo 7°: La llustre Municipalidad de Punta Arenas, será la encargada de la implementación y el seguimiento de la presente Ordenanza, debiendo realizar las siguientes tareas:..."

Interviene el **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, quien pide ajustar el artículo de la vigencia: "porque señala que entrará en vigencia una vez publicada en la página web, año después de publicada".

El señor **Alcalde** clarifica los conceptos, explicando que la entrada en vigencia es inmediata y que a un año de su publicación, que será en las próximas horas, se podrá fiscalizar y aplicar sanciones.

De este modo somete la propuesta a la deliberación de los señores concejales.

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, solicita espacio para fundamentar su voto e indica: "como dijo don Vicente, aquí pueden sufrir menoscabo laboral los propineros. Yo entiendo



Secretaría Municipal

la postura que dijo Andro, en el sentido que hay que mejorar las condiciones laborales y todo, pero eso no ha pasado en Chile. Además, teniendo en consideración las conversaciones con los propineros, de alguna manera no es cierto, ellos ganan mucho más dinero, que le den propina, antes que tener un sueldo, ganan mucha más plata y estos chicos, jóvenes universitarios la mayoría, no es cierto, que financian sus estudios con este tema, no pueden quedarse, porque la verdad es que la señora, la dueña de casa, va a llevar su bolsa y la va a llenar ella, si va a comprar un kilo de tomate, un paquete de lechuga. Hoy día no, hoy día el propinero lleva la bolsita y le dan las monedas, pero en definitiva aquí hay gente también que tiene capacidades distintas, diferentes, que también trabajan en supermercados, también van a quedar sin trabajo, porque la verdad no van a entender cómo es el sistema, no por menoscabarlo, no por ser peyorativo, ni mucho menos, y madre jefa de hogar, entonces yo esta vez, estando de acuerdo, muy de acuerdo con el tema de eliminación, que incluso comparto, siento que hay que educar mucho más y no reprimir, no reprimir porque yo creo que las multas que vienen....

Se produce intervención en paralelo, que no resulta claramente audible.

Continúa el **Concejal** señor **Mancilla**, expresando: "en todo caso me abstengo, por el hecho que no concurro, no es cierto, porque la verdad es que prefiero educar, antes que sancionar".

De este modo, se aprueba la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°522, con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido y la abstención del Concejal Julián Mancilla Pérez, se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Sustitución de Bolsas Plásticas en la Comuna de Punta Arenas", en los siguientes términos:

## "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE SUSTITUCION DE BOLSAS PLASTICAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

#### **Antecedentes Generales:**

La industrialización del plástico como producto derivado del petróleo ha generado grandes beneficios a la humanidad, permitiendo múltiples avances en el área de la higiene y la seguridad alimentaria, entre otros.

Sin embargo, su indiscriminado uso y el desecho inadecuado de las bolsas plásticas utilizadas para distintos fines, ha aumentado descontroladamente; asimismo, su efecto altamente contaminante y nocivo en el ambiente y para la salud del ser humano.

El uso de bolsas plásticas en Chile, se calcula en una relación de 200 bolsas por persona anualmente, lo que en particular para la comuna de Punta Arenas se traduce en 26 millones de bolsas al año.

La inadecuada disposición de las bolsas plásticas, posterior a su utilización, genera un fuerte impacto en el medio ambiente afectando la flora, la fauna terrestre y oceánica, y al paisaje, constituyendo un elemento de contaminación visual y del suelo, que impacta, además, en la calidad de vida de las personas.

Existen estudios que determinan que los lugares que se han sometido a exámenes sobre contaminación, exhiben la presencia de partículas contaminantes producto de derivados del petróleo, como polímeros, poliéster y acrílico. Las bolsas plásticas al presentar estos elementos en su manufacturación, están consideradas dentro de los elementos no biodegradables, dado que, el tiempo que necesitan para ser degradados es extremadamente largo, o porque supera la capacidad de los organismos descomponedores para procesarlos.

En particular, una eliminación inadecuada de las bolsas plásticas genera los siguientes impactos:



Secretaría Municipal

- Contaminación de afluentes y depósitos naturales de aguas.
- Incremento de las posibilidades de riesgos a padecer enfermedades cancerígenas (debido a compuestos químicos tóxicos que contienen algunos plásticos).
- Emisión de gases tóxicos al ser incineradas.
- Obstrucción de alcantarillados, aumentando el riesgo de inundaciones.
- La muerte de aves, de animales marinos y de peces que ingieren los restos de las bolsas.

Uno de los mayores problemas para la disposición adecuada de las bolsas plásticas sin causar impactos negativos, es el tiempo que éstas tardan en descomponerse. Aquellas bolsas de polietileno o polipropileno que llegan a un sitio de disposición final, como un vertedero, tardan entre 100 a 400 años en descomponerse y en algunos casos nunca se realizará su degradación.

En la actualidad, nuevas investigaciones han generado el desarrollo e innovación de materias primas distintas a las derivadas del petróleo para la fabricación de bolsas plásticas biodegradables, las cuales necesitan de condiciones climatológicas y ambientales específicas (calor, luz solar, oxígeno y estrés mecánico) para su degradación; aun así la contaminación que éstas generan, impacta negativamente en la calidad visual de los paisajes particulares de la Patagonia.

Ejemplos de la protección de la calidad visual de los paisajes en la Patagonia es el caso de la ciudad Argentina de Ushuaia, cuyas autoridades en el año 2011 modificaron la Ordenanza N° 3.205 del año 2006, prohibiendo la provisión al público, en todo local comercial de dicha ciudad, de bolsas de polietileno y similares, incluyendo las denominadas biodegradables u oxobiodegradables.

En Chile no existe una normativa ambiental que regule el reciclaje, la distribución, ni la restricción del uso de las bolsas plásticas, lo que constituye un vacío legal y reglamentario, salvo algunas ordenanzas similares en otras comunas del país.

El año 2009 se ingresó al Congreso Nacional, un proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas no biodegradables en Chile; el cual, a la fecha, aún se encuentra en evaluación.

Durante la primera etapa de evaluación del proyecto de ley, a través de estudios de mercado sobre el uso de las bolsas plásticas proporcionadas por las grandes tiendas, se pudo constatar que alrededor del 50% de las personas, las guarda, para posteriormente almacenar basura, y el 37% las guarda para otros fines; en el caso de las bolsas proporcionadas por los supermercados, un 3,6% las desecha, el 87,6% las usa para la basura y el 8,8% las usa para otros fines.

Para el caso de la comuna de Punta Arenas, el municipio, desde el año 2010, se encuentra adquiriendo bolsas reutilizables las cuales han sido distribuidas en diversas actividades municipales, promoviendo el reemplazo de las bolsas plásticas por las reutilizables.

Consideramos que, la reducción en el origen, es el primer paso hacia una gestión sostenible de los residuos, y ello supone la disminución de la cantidad de plásticos que utilizamos; una iniciativa como ésta, que propenda a la eliminación de las bolsas plásticas en la comuna no sólo beneficia a la reducción en la generación de este tipo de residuos, sino además contribuye con la preservación de los paisajes prístinos de una comuna turística como lo es Punta Arenas.

#### <u>Plan de Difusión.</u>

Asociado a la aplicación de la presente ordenanza, se plantea un plan de difusión de la misma, para dar a conocer a la ciudadanía esta normativa que busca llegar a la eliminación de la entrega de bolsas plásticas en locales comerciales, además de sensibilizar a la comunidad acerca de los fundamentos que la originan, como son la composición de las bolsas plásticas, el tiempo de degradación de éstas, las condiciones necesarias para su degradación, el impacto que originan en el medio ambiente, entre otros.



Secretaría Municipal

La población objetivo del plan de difusión es la totalidad de la ciudadanía perteneciente a la comuna de Punta Arenas, que corresponde a 131.067 habitantes según cifras del último censo y un número indeterminado de turistas que visitan la comuna.

El plan de difusión contempla las siguientes actividades:

- Charlas en colegios y jardines infantiles con entrega de bolsas reutilizables.
- Reuniones con dirigentes de organizaciones comunitarias.
- Distribución de afiches en sectores de masiva concurrencia.
- Distribución de volantes y folletería.
- Difusión de la ordenanza a través de medios de comunicación de la comuna (radio, televisión y medios escritos).
- Distribución de bolsas reciclables y volantes en supermercados.
- Difusión permanente de la ordenanza en la página web municipal y redes sociales.
- Distribución de afiches en los pasos fronterizos de la región, aeropuerto, puerto y terminales de buses; orientados a la difusión de la ordenanza a la población flotante (turistas que visitan la comuna).
- Generación de acuerdos de cooperación en la difusión de la ordenanza con organizaciones locales que apoyen este tipo de iniciativas.
- Reuniones con la Cámara de Comercio.

Este plan de difusión deberá realizarse desde la publicación de la Ordenanza hasta su plena entrada en vigencia; dependiendo del presupuesto que se le asigne para su aplicación.

#### **VISTOS**

Lo dispuesto en los Artículos 1,5,19 número 8 y 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Artículo 4 y demás normas pertinentes de la Ley número 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; el acuerdo número 522 de 22 de enero de 2014, adoptado en Sesión Ordinaria N° 42 del Concejo Municipal de Punta Arenas; lo previsto en los Artículos números 1, 2 y 3 letra c) y f), 4 letra b) inciso tercero, 12, 25,63 letra i), 65 letras d) y k), y demás disposiciones de la Ley número 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y que es deber del Estado promover el bien común y el respeto de ese derecho fundamental;

Que, la aplicación de la garantía constitucional antes señalada, se traduce en aplicar el principio del desarrollo sustentable, entendido en los términos señalados en el Artículo 2 Ley número 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, es decir, como el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo en la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras;

Que, la gestión ambiental local, como proceso descentralizador y promotor de una amplia participación ciudadana tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales, lo que constituye una importante herramienta en la búsqueda del desarrollo sustentable.

Que, los municipios, al tener como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas son, junto a la misma comunidad y a las agrupaciones civiles, los principales actores de la gestión ambiental local;

La necesidad de mantener y conservar una ciudad limpia, ordenada y libre de contaminación a nivel de suelo, aire y agua.

Que, la llustre Municipalidad de Punta Arenas municipio se encuentra implementando el **SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL COMUNAL (SCAM)** que tiene por



Secretaría Municipal

objetivo incrementar la calidad de vida de los habitantes de la comuna a través una mejor gestión ambiental local.

Que, la ciudad de Punta Arenas, constituye la Capital de la Patagonia Chilena y Puerta de Entrada a la Antártica, siendo reconocida mundialmente, contando con espacios públicos, parques, monumentos y reservas naturales que conservan escenarios con alta biodiversidad, flora y fauna silvestre. Producto de esto, la comuna posee una vocación turística que debe ser desarrollada en conjunto con acciones que promuevan el cuidado y protección de medio ambiente.

Que, producto de los fuertes vientos característicos en nuestra comuna, que favorecen la dispersión de los residuos, especialmente de las bolsas plásticas afectando la percepción de los paisajes de la comuna y su borde costero, el mar, sus bosques y estepas.

#### **DECRETO:**

Apruébese la Ordenanza Municipal sobre el Uso de Bolsas Plásticas en la comuna de Punta Arenas, cuyo tenor es el siguiente:

# ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE SUSTITUCIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

#### Artículo 1.

En virtud de las facultades que la Constitución y las leyes le entregan a la llustre Municipalidad de Punta Arenas, se plantea como objetivo de la presente ordenanza, la sustitución del uso de bolsas plásticas, mediante la regulación de su distribución, en los locales comerciales de la comuna de Punta Arenas, permitiendo con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes y evitando la contaminación del medio ambiente, con estos productos.

#### Artículo 2.

#### **Definiciones Generales.**

**Bolsas o recipientes de polietileno o polipropileno:** Se entiende como cualquier tipo de bolsa plástica o cualquier recipiente que se produzca a partir del petróleo y sus derivados.

**Bolsas o recipientes biodegradables:** Son todas aquellas bolsas o recipientes que cumplan con las normas internacionales EN 13432 (Unión Europea) y ASTM D-6400 (USA) en las que se establecen los requisitos técnicos para los materiales plásticos biodegradables y compostables. Se requiere un ambiente microbiano intenso para su degradación y no se pueden fabricar a partir de plástico reciclado. Requieren un proceso de clasificación especial y reciclaje separado.

**Bolsas o recipientes oxobiodegradables:** Son todas aquellas bolsas o recipientes que cumplan con las normas internacionales EN 13432 (Unión Europea) y ASTM D- 6400 (USA) en las que se establecen los requisitos técnicos para los materiales plásticos biodegradables y compostables. Este proceso tiene dos etapas que permiten que el plástico se degrade en cualquier ambiente: fragmentación por oxidación y degradación. Se pueden producir a partir de plásticos reciclados. Son totalmente reutilizables y reciclables.

**Alimento perecedero:** Todo alimento que conserva sus propiedades, solo durante un espacio de tiempo determinado.

**Bolsas o recipientes compostables:** Son aquellas bolsas o recipientes fabricados con un material compuesto a base de materias primas naturales renovables (azúcar, almidón, cereales, aceite, maíz, entre otros.), que a través de un proceso, se desestructuran, obteniendo un material que iguala el comportamiento de los plásticos convencionales, por lo que no contaminan en su producción, son 100 % orgánicas y se biodegradan en un ambiente de compostaje adecuado en un tiempo aproximado de 180 días. También son conocidas como "biobolsas".



Secretaría Municipal

**Bolsas o recipientes reutilizables:** Son aquellas bolsas o recipientes que sirven para transportar productos y que poseen más de un uso. Son confeccionados con algún material durable, tales como: tela no tejida biodegradable (TNT), crea, aspillera, entre otros; que permiten una larga vida.

#### Artículo 3.

Sustitúyase en la comuna de Punta Arenas, el uso de bolsas de polietileno o de cualquier polímero plástico, y la utilización y entrega de las mismas al público, en todo local comercial de la ciudad, que se utilicen para el transporte de mercadería, productos y/o artículos, aún aquellas que se indican como biodegradables u oxobiodegradables. Quedan exceptuados aquellos envases que se utilicen exclusivamente para envolver alimentos perecederos; tales como, productos cárnicos, pescados y mariscos, productos de rotisería y de fiambrería, además de las utilizadas en alimentos al vacío y como contenedores de residuos cumpliendo la normativa legal vigente.

Las bolsas de polietileno o de cualquier polímero plástico deberán ser progresivamente sustituidas por bolsas reutilizables que resulten compatibles con la minimización del impacto ambiental

#### Artículo 4.

Los titulares de los establecimientos comerciales, tales como, supermercados, autoservicios, almacenes y comercio en general de diversos productos al por mayor y al detalle, deberán proceder a la sustitución, dentro del plazo de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

#### Artículo 5.

Los comerciantes, deberán, además, exhibir en un lugar visible para sus clientes la presente ordenanza e informarles el momento, dentro del año señalado, en el artículo anterior, la fecha en que dejarán de ofrecer al público bolsas plásticas para contener la mercadería.

#### Artículo 6.

La llustre Municipalidad de Punta Arenas, tendrá a cargo la implementación y el seguimiento de la sustitución de las bolsas plásticas, para lo cual se creará un Registro de fabricantes y distribuidores de bolsas plásticas, biodegradables, compostables y reutilizables.

#### Artículo 7.

La llustre Municipalidad de Punta Arenas, será la encargada de la implementación y el seguimiento de la presente Ordenanza, debiendo realizar las siguientes tareas:

- a) Proporcionar la debida difusión, información, concientización y educación a la comunidad local respecto del objeto principal de esta Ordenanza, a través de la implementación del plan de difusión señalado en los antecedentes generales de la presente Ordenanza.
- **b)** Informar y capacitar a los destinatarios y destinatarias de la presente Ordenanza, acerca del uso de bolsas reutilizables que sustituyan a las bolsas plásticas de polietileno.
- c) Entregar bolsas reutilizables a la comunidad, en el período de implementación de la presente Ordenanza.
- d) Invitar a empresas privadas e instituciones públicas a la celebración de convenios de colaboración con el municipio para la entrega de bolsas reutilizables a la comunidad.

#### Artículo 8.

Corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la fiscalización de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza. Sin perjuicio de las facultades que la ley o leyes puedan otorgar a otras autoridades respecto de la materia tratada en la presente ordenanza.

#### <u>Artículo 9.</u>



Secretaría Municipal

En relación al Registro mencionado en el Artículo Sexto de la presente Ordenanza, deberán inscribirse todas las personas naturales y jurídicas con domicilio en la comuna que fabriquen y/o comercialicen a nivel mayorista y minorista, bolsas plásticas de polietileno, bolsas de características biodegradables, compostables y/o reutilizables.

#### Artículo 10.

Las infracciones y contravenciones a la presente Ordenanza en las que incurran los titulares de los establecimientos comerciales, serán sancionadas con una multa, cuyo monto variará entre las 1,5 U.T.M. y las 5 U.T.M., correspondiendo el conocimiento de los antecedentes y la aplicación de la correspondiente sanción al respectivo Juez de Policía Local.

#### Artículo 11.

La presente ordenanza comenzará a regir una vez publicada en la página web de la llustre Municipalidad de Punta Arenas.

#### 10. VARIOS

No se tocan temas en Varios, no obstante ello el Secretario Municipal Subrogante, hizo entregó Informe de licitaciones, correspondientes al periodo comprendido desde el 10 al 21 de enero de 2014. El sistema no registra información de contrataciones ni compras menores.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:51 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1. Informe de licitaciones, correspondientes al periodo comprendido desde el 10 al 21 de enero de 2014.
- 2. Informe Humedal Tres Puentes de fecha 22/01/14

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



#### INFORME HUMEDAL TRES PUENTES 22 de enero de 2014

El presente informe da respuesta a las consultas formuladas sobre el Pasaje Retiro que atraviesa el Humedal Tres Puentes (tramo Pdte. J. Joaquín Pérez - Av. Pdte. E. Frei Montalva), en atención a la solicitud de cierre de esta vía por parte de algunos conejales, a objeto de declararlo paseo peatonal para el avistamiento de aves, permitiendo el tránsito vehicular sólo a residentes del lugar.

Al respecto, se informa que la referida vía no estuvo prevista en la ordenanza local del Plan Regulador Comunal vigente aprobado por Resolución Nº 34 del 18 de abril de 1988 de la SEREMI MINVU, ni tampoco ha sido propuesta en el marco de la modificación del instrumento que se encuentra actualmente en tramitación. En el marco del proyecto de Plan Regulador Comunal, no se reconoce la existencia del Pasaje Retiro, y en su lugar, se propone una zona especial en torno al área que ha sido destinada para la conservación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales. Lo anterior, se fundamenta en la contundente información aportada por especialistas, mediante la cual se concluye que el territorio todavía no urbanizado se caracteriza por constituir un hábitat importante para la conservación de la avifauna.

Como se mencionó más arriba, la zona especial se encuentra ubicada en torno al área con protección oficial de 16 ha destinada al Ministerio de Bienes Nacionales (Decreto Nº 199 del 16 de febrero de 2009 de ese Ministerio). En lo fundamental, al instrumento de planificación le corresponde el reconocimiento de esta clase de áreas protegidas. En este sentido, y en virtud de los estudios elaborados para el sector, se fundamenta la decisión de no generar una nueva intervención antrópica sobre elementos sensibles que puedan amenazar la subsistencia de este sistema ecológico.

Cabe recordar que la construcción de vías que lo cruzan (Av. Frei) ha generado una intervención del paisaje y desintegración de la unidad, lo que ha llevado la generación de múltiples iniciativas para la conservación y protección por parte de la entidad pública y privada.

Indistintamente de la naturaleza jurídica de esta vía (Pasaje Retiro), cualquier decisión debería considerar el Informe Ambiental realizado en el marco del proyecto de Plan Regulador Comunal, y que fuera sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, y la consulta pública respectiva conforme a la Ley Nº 20.417 que modifica la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el cual establece la relevancia del Humedal Tres Puentes desde la perspectiva ambiental.

Al respecto, y para fundamentar el cierre de ese tramo de la vía, materializada a partir de la urbanización de Av. Frei que fue ejecutada por SERVIU Regional entre los años 2002 y 2004, resulta oportuno señalar lo establecido en el Dictamen de Contraloría General número 49.696 del año 2000, el cual señala que: "Respecto de las calles y pasajes peatonales, si bien por su propia naturaleza se encuentran destinados al tránsito de personas a través del espacio público de que están conformados, y, por ende, son de uso común, las Municipalidades pueden, en resguardo de intereses superiores, autorizar el cierre de los mismos bajo determinadas condiciones." Este criterio además, se sustenta en los dictámenes de Contraloría General de la República número 11.421 y 38.149 del año 2000. Así las cosas, en la especie, el Municipio debería procurar detener la urbanización del área mediante el cierre de esta vía, a objeto de resguardar el entorno natural del Humedal Tres Puentes.

Por lo anterior, la protección del medio ambiente actúa como una poderosa razón para determinar el cierre al tránsito vehicular de esta vía, teniendo presente la protección al medio ambiente y a la fauna existente en dicho humedal. Asimismo, cabe hacer presente, que este Municipio ha liderado una serie de iniciativas para detener la urbanización del humedal y conservar las condiciones del área, lo cual se resume en 3 propuestas (a saber):

- Proyecto Parque Ecológico Urbano (FNDR) que contemplaba la adquisición de terrenos de propiedad privada.

Déclaratoria de sitio como prioritario para la conservación biológica con efectos para el SEIA. Declaratoria de Santuario de la Naturaleza ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

jcia Jiménez G. sora Urbanista,

Rodrigo Henriquez N. Asesor Jurídico 🐍

ASESOR

URBANISTA

DIRECTOR

ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPAL

# llustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones (Periodo 10 al 21 enero 2014)

7	6	ڻ.	4	မ	N	_	<b>≥</b>
2355-33- L113	2355-33- L113	2355-33- L113	2355-33- L113	2355-33- L113	2355-33- L113	2365-33- L113	ld Licitacion
Licitaciones Publicas y	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	ld Tipo Licitacion Licitacion
ADQUISICI∲N Direccion de DE Aseo,	ADQUISICI�N DE DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	ADQUISICI♦N DE DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	ADQUISICI♦N DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	ADQUISICIÓN Direccion de DE Aseo, MATERIALES Ornato y DE LIMPIEZA Control de Y OTROS	ADQUISICI NO DE DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	ADQUISICI N DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	Nombre Licitacion
Direccion de Aseo,	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion Decreto
5213	5213	5213	5213	5213	5213	5213	Decreto
31-12- 2013	31-12- 2013	31-12- 2013	31-12- 2013	31-12- 2013	31-12- 2013	31-12- 2013	Fecha Decreto
76210028-2	76210028-2	76210028-2	76210028-2	80880700-9	81210400-4	76210028-2	Fecha Rut Decreto Proveedor
COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ	COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL	COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL	COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL	SHARP Y CIA LTDA.	REUTTER S.A	COMERCIALIZADORA V�CTOR GONZ�LEZ E.I.R.L.	Decreto Proveedor Proveedor
101000	101100	151500	101000	321600	105000	420120	○ ≤   `
95,00	95,00	95,00	95,00	100,00	100	95,00	onto Puntaje ferta Oferta
4 CONTENEDORES DE 120 LITROS C/U, COLOR	4 CONTENEDORES CAPACIDAD 120 LITROS C/U, COLOR ROJO	6 CONTENEDORES DE BASURA COLOR AMARILLO, CUYA CAPACIDAD ES DE 120 LITROS C/U	4 CONTENEDORES COLOR AZUL, CUYA CAPACIDAD ES 120 LITROS C/U	2400 BOLSAS DE BASURAS NO ADJUDICADO: COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL, RUT: 76210028-2,\$475200,	GUANTES POLICOT�N 500  UNIDADES: NO ADJUDICADO: COMERCIALIZADORA V�CTOR GONZ�LEZ E.I.R.L.,RUT:76210028-2, \$197.500,62,22%	BARREHOJAS PLASTICO, 108 UNIDADES	Que Oferta
ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDUCADO	Estado Oferta

12	7	10	9	8	
2355-35-	2355-35- L113	2355-35- L113	2365-35- L113	2355-33- L113	
Licitaciones	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Privadas
P♦NTURAS Y Direccion de	P • NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P�NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P♦NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	ADQUISICI N DE DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	DE LIMPIEZA Y OTROS
Direccion de	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Control de Contrato
29	29	29	29	5213	
06-01-	06-01- 2014	06-01- 2014	06-01- 2014	31-12- 2013	
78197550-8	78197550-8	78197550-8	78197650-8	76857640-8	<u></u>
COMERCIAL E	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	FER CREACIONES S.A.	EZ
1452975	2253900	387460	413760	1368500	
95,00	83,00	73,00	78,00	75,00	
3 TINETAS DE PINTURA	2 TINETAS DE PINTURA OLEO BRILLANTE COLOR AMARELO CANARIO, MARCA TRICOLOR O SIMILAR NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: ADJUDICADO PUNTAJE 66,00% NO ADJUDICADO:BRITO ADJUDICADO:BRITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6 \$1700000	20 GALONES PINTURA OLEO COLOR VERDE MUSGO, MARCA TRICOLOR O SIMILAR. NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654163-1,\$23900, PUNTAJE: 85,00% NO ADJUDICADO:BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$1700000 PUNTAJE: 35,00%	10 TINETAS PINTURA LATEX COLOR BLANCO OPACO, MARCA TRICOLOR O SIMILAR, PARA EXTERIOR. NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA,RUT 7654163-1, \$28500 PUNTAJE 85,00% NO ADJUDICADO BENITO MARSAN LAGUNAS, RUT:15905508-6 \$750000 PUNTAJE 52,00%	1700 BOLSAS REUTILIZABLES TIPO SUPERMERCADO TNT,38*38*20, IMPRESI • A DOS COLORES	VERDE
ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJIDICADO	

	15	<b>2</b>		
		<b>.</b>	ಕ	
2355-35- L113 2355-35- L113		2355-35- L113	2355-35- L113	L113
Licitaciones Publicas y Privadas Licitaciones Publicas y Privadas		Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Publicas y Privadas
P∲NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P♦NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P�NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P∲NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	OTROS, PUNTA ARENAS
Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Aseo, Ornato y Control de Contrato
29	29	29	29	
06-01- 2014	06-01- 2014	06-01- 2014	06-01- 2014	2014
78197550-8	15905508-6	78197550-8	78197550-8	
COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	BENITO MARSAN LAGUNAS	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	INVERSIONES CROSUR LTDA.
11520	150000	11470	262820	
100,00	83,00	100,00	96,00	
10 UNIDADES, RODILLOS DE CHIPORRO 18 CMS. NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654153-1, \$34500, PUNTAJE 38,00% NO ADJUDICADO: BENITO MARSAN LAGUNAS, RUT:	10 GUALATOS CON MANGO DE MADERA INCLUIDO NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654163-1, \$125000, PUNTAJE 85,00%	10 KG DE TRAPOS DE LIMPIEZA EN BOLSAS DE 1 KILO NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654153-1 \$42500, PUNTAJE 34,00% NO ADJUDICADO: BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$60000 PUNTAJE: 38,00% NO ADJUDICADO:FERRETERIA EL AGUILA RUT: 83957900- 4, \$13530, PUNTAJE 89,00%	20 GALONES PINTURA OLEO BRILLANTE COLOR NEGRO, MARCA TRICOLOR O SIMILAR NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654153-1,\$330000, PUNTAJE 66,00% NO ADJUDICADO:BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$ 240000, PUNTAJE 95,00%	OLEO BRILLANTE COLOR VERDE FOHLA, MARCA TRICOLOR O SIMILAR NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT:7654153-1, \$1766250 \$69,00
ADJUDICADO	odAoidutda	ADJUDICADO	ADJUDICADO	***************************************

20	19	18	17	
			7	
2355-35- L113	2365-36- L113	2355-35- L113	2366-35- L113	
Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	
PONTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P�NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P�NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P∲NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	
Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	
29	29	. <b>29</b>	29	
06-01- 2014	06-01- 2014	06-01- 2014	06-01- 2014	
78197550-8	78197550-8	78197650-8	78197550-8	
COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	
45600	196134	209970	7025	
100,00	77,11	100,00	100,00	
15 TINETAS PLASTICAS DE 20 LITROS, PARA LAVADO DE MATERIALES NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT:	3 UNIDADES, ESCALAS MULTIFUNCIONAL CON PLATAFORMA DE 470 CM, 4,7 MTS., DE ACERO ANTICULADA NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA AGUILERA RUT:7.654.153-1,\$295500, PUNTAJE: 46,00% NO ADJUDICADO: BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6,\$390000, PUNTAJE: 49,00% NO ADJUDICADO: FERRETERIA EL AGUILA RUT: 83957900-4,\$ 132000, PUNTAJE: 100,00%	3 ESCALERAS DE ALUMINIO, TIJERA DE 3 METROS DE ALTO NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654153-1, \$464700, PUNTAJE:47,00% NO ADJUDICADO: BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$240000, PUNTAJE 86,00%	10 ESCOBILLAS DE ACERO NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT:7654163-1, § 9450, PUNTAJE: 67,00% NO ADJUDICADO:BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$12500, PUNTAJE:64,00%	15905508-8, \$35000, PUNTAJE 48,00% NO ADJUDICADO: FERRETERIA EL AGUILA RUT: 83957900-4, \$29500, PUNTAJE 57,00%
ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	

8	22	
2355-35- L.113	2355-35- L113	
Licitaciones Publicas y Privadas	Licitaciones Publicas y Privadas	
P∲NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	P∲NTURAS Y OTROS, PUNTA ARENAS	
Direction de Aseo, Ornato y Control de Contrato	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	
33	. 29	
06-01. 2014	06-01- 2014	
78197550-8	78197550-8	
COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA	COMERCIAL. E INVERSIONES CROSUR LTDA.	
38124	160105	
700,00	100,00	
06 UNID. EXTENCIONES TELESCOPICAS PARA RODILLOS DE PINTURA DE TRES METROS DE LARGO NO ADJUDICADO: CARLOS AGUILERA AGUILERA 7654153-1 75000 51,00 NO ADJUDICADO:BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6, \$72000, PUNTAJE 62,00% NO ADJUDICADO:FERRETERIA EL AGUILA RUT: 83957900- 4,\$101244, PUNTAJE: 56,00%	CON CINTAS REFLECTANTES, COLOR AZUL, DIVERSAS TALLAS NO ADJUDICADO: CONST., INMOB. Y COM. AKCURA LTDA. RUT:76113077-3, \$225500, PUNTAJE 50,00% NO ADJUDICADO:CARLOS AGUILERA AGUILERA RUT: 7654153-1, \$797500, PUNTAJE: 29,00% NO ADJUDICADO:COMERCIAL DIPROMAX LTDA. RUT:76110742-9, \$440000, PUNTAJE: 35,00% NO ADJUDICADO:BENITO MARSAN LAGUNAS RUT: 15905508-6,\$990000, PUNTAJE 36,00% NO ADJUDICADO: FERRETERIA EL AGUILA RUT: 8395790-4, \$ 411345, PUNTAJE: 67,00%	654153-1, \$104850, PUNTAJE 45,00 % NO ADJUDICADO: BENITO MARSAN LAGUNAS, RUT: 15905508-6, \$135000, PUNTAJE 49,00% NO ADJUDICADO: FERRETERIA EL AGUILA RUT: 83957900-4, \$ 76140, PUNTAJE 72,00%
	ADJUDICADO	